

Expediente número 347/97

FUNDAMENTOS

Es conocido, que la producción agrícola es uno de los pilares de la economía provincial, sin embargo es conveniente insistir en mejorar la rentabilidad de la actividad agrícola, y para ello uno de los rumbos a seguir es la búsqueda y la obtención de productos de mayor valor unitario que el de la producción primaria tradicional.

Las características agroclimáticas de algunas zonas de la provincia, sus suelos y valles irrigados, son absolutamente comparables (y a veces con ventajas) a otras regiones tradicionalmente productoras de semillas, tanto del país, como del exterior.

Atendiendo las razones expuestas impulsamos el PLAN QUINQUENAL DE PRODUCCION DE SEMILLA DE ALTA CALIDAD (certificada), en la Provincia de Río Negro con el objeto de desarrollar y consolidar esta actividad productiva en nuestra Provincia.

El programa estará orientado a la producción de semillas fiscalizadas de alta calidad de distintas especies forrajeras, hortícolas y plantas de vivero.

Con este programa se trata de lograr la diversificación de la producción agrícola provincial, el autoabastecimiento de un insumo básico como son las semillas, y su comercialización en los mercados regionales e internacionales.

Sin duda es una de las actividades agroindustriales que ha alcanzado tecnológicamente un interesante desarrollo en nuestro país; Argentina produce de hecho, semillas de las principales especies, de calidad comparable a las mejores del mundo y con el mismo o mayor grado de eficiencia, lo que permite no solo el abastecimiento interno de este insumo sino también exportarlo a otros países.

La incorporación de la Provincia de Río Negro a esta actividad productiva, permitirá en el mediano plazo el desarrollo de un aspecto de la economía provincial que se encuentra aletargado y que posee en nuestro territorio provincial, zonas aptas con interesantes espectativas para potenciar su desarrollo.

El potencial agrícola para la producción de una amplia gama de semillas en la provincia de Río Negro es mu grande, se pueden sembrar una gran diversidad de especies de semilla, las que podemos agrupar de la siguiente forma:

CEREALES: trigo, cebada, avena, centeno, triticale, e híbridos y variedades de polinización abierta de maíz y sorgo granífero.

OLEAGINOSAS: Colza, lino, mostaza.

LEGUMINOSAS: Habas, arvejas, lentejas, lupinos, soja.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

GRAMINEAS FORRAJERAS: agropiro, bromus, pasto ovillo, festuca, sorgos.

HORTALIZAS: porotos, remolacha, brócoli, coles de Brucela, repollo, zanahoria, coliflor, apio, achicoria, pepino, berenjena, ajo, lechuga, melón, cebolla, perejil, arvejas, rábanos, espinacas, tomate, maíz dulce.

La reproducción de semillas debería orientarse hacia aquellas especies que encuentran mejores posibilidades en el mercado entre estas últimas, y se destacan: semillas de nuevos cultivares de alfalfa, gramíneas y leguminosas forrajeras, cereales en particular trigo, avena y centeno, hortalizas de uso fresco o para industria.

El mercado de semillas forrajeras es, sin dudas, un mercado amplísimo en el país y deficitario en su abastecimiento, existiendo además, buenas posibilidades de exportación de Semilla Certificada de Alta Calidad.

Parece contradictorio el hecho de que si la demanda nacional no se satisface con la producción de nuestro país, pueda realizarse la exportación, pero aquí juega un rol fundamental la capacidad de nuestra región de producir a "contra estación" respecto a los países del Hemisferio Norte.

En 1991 se importó alrededor de 4.000.000 de Kg. lo que significó una erogación de divisas aproximadamente de U\$S 8.000.000 correspondiendo el 92% a la importación de 5 especies:

- Alfalfa 2.000.000 Kg. (49%).
- Trébol Rojo 800.000 Kg. (20%).
- Festuca 500.000 Kg. (12%).
- Pasto Ovillo 300.000 Kg. (7%).
- Rye Grass 160.000 Kg. (4 %).

En el Valle Medio y en el Valle Inferior existe la infraestructura básica para un buen desarrollo de la industria semillera sin necesidad de grandes inversiones adicionales. El clima, el suelo, el agua de alta calidad y los sistemas de riego y drenaje son sumamente favorables para la producción de semillas. Destacándose asimismo que se dispone de los servicios de investigación, extensión y fiscalización.

El desarrollo del PLAN QUINQUENAL PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE ALTA CALIDAD, se transformará simultáneamente y en forma paralela en un importante apoyo e impulso para el desarrollo de la actividad apícola de nuestra provincia, la que resulta imprescindible para el logro de altos rendimientos en la cosecha de semilla de algunas especies, como por ejemplo es el caso de la Alfalfa.

Con el íntimo convencimiento, que el estado debe promover y alentar la participación de la actividad privada, generando las condiciones de inversión y de trabajo que el agricultor necesita, para impulsar de esta forma el desarrollo y el crecimiento genuino de la economía provincial.

En función de los argumentos expuestos, solicitó a la Honorable Cámara que acompañe con su voto afirmativo la presente iniciativa.



Por ello:

Lucio Benítez Gutiérrez, legislador.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

- Artículo 1°.- Créase el Plan Quinquenal para el desarrollo de producción de Semillas de Alta Calidad Certificada en la Provincia de Río Negro.
- Artículo 2°.- El Ministerio de Economía asignará los recursos humanos y presupuestarios necesarios en la Dirección de Agricultura que permitan acompañar, promocionar e incrementar el desarrollo de esa actividad productiva en los ejercicios 1998/2003.
- Artículo 3°.- Impulsará y promoverá un plan piloto de siembra en las distintas regiones de la provincia entre las que destacamos sobre el río Colorado, (Valle Verde y Peñas Blancas) cercanas a Catriel, (Colonia Juliá y Echarren) cercana a Río colorado y sobre el río Negro el Valle Medio, General Conesa y el Valle Inferior, para la Campaña 1998/99.
- Artículo 4°.- Fiscalizará la producción de semilla realizada en el ámbito provincial, (S/convenio firmado con el INASE) y proveerá los rótulos oficiales, cuando la clasificación de semillas se realice en las plantas procesa doras ubicadas en su territorio.
- Artículo 5°.- Establecerá líneas de crédito y financiación adecuadas con tasas promocionales, con dos (2) años de gracia orientados a productores agrícolas que desa rrollen esta actividad.

Con destino a solventar:

- a) Las tareas culturales propias de la siembra y co secha.
- b) Insumos.
- c) Maquinarias y herramientas.
- Artículo 6°.- Impulsará y promoverá el asesoramiento técnico, la transferencia de tecnología y la orientación en la producción y comercialización de semillas certificadas de alta calidad tanto para el mercado interno como externo.
- Artículo 7°.- Coordinará con el Instituto Nacional de Tecno



Legislatura de la Provincia de Río Negro

logía Agropecuaria (INTA), con el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y con la Universidad Nacional del Comahue (Facultad de Ciencias Agrarias) las acciones y convenios necesarios, que permitan cumplir con los objetivos de este Plan Quinquenal para la producción de Semilla certificada de Alta Calidad en la Provincia de Río Negro.

Artículo 8°.- De forma.